

SECRETARÍA DE ECONOMÍA**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-235-1-ANCE-2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-235-1-ANCE-2021, ENVOLVENTES-ENVOLVENTES PARA USO EN EQUIPO ELÉCTRICO-PARTE 1: CONSIDERACIONES NO AMBIENTALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-235/1-ANCE-2008)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-235-1-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210727110332853

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-235-1-ANCE-2021	ENVOLVENTES-ENVOLVENTES PARA USO EN EQUIPO ELÉCTRICO-PARTE 1: CONSIDERACIONES NO AMBIENTALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-235/1-ANCE-2008)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a envolventes que alojan equipo eléctrico en su interior y que se destinan a instalarse y a utilizarse en lugares no peligrosos de acuerdo con los lineamientos que se establecen en la regulación de instalaciones, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los envolventes para ubicaciones interiores: Tipos 1, 2, 5, 12, 12K y 13; y b) Los envolventes para ubicaciones interiores o ubicaciones exteriores: Tipos 3, 3X, 3R, 3RX, 3S, 3SX, 4, 4X, 6 y 6P. <p>NOTA 1: Para mayor información, puede consultarse H.1.1 del Apéndice H.</p> <p>NOTA 2: Para mayor información sobre la regulación de instalaciones, puede consultarse la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.</p> <p>Esta Norma Mexicana cubre los requisitos no ambientales de construcción y de desempeño para los envolventes, con el fin de proporcionar un grado de protección al personal contra el contacto accidental con el equipo encerrado. Los requisitos ambientales de construcción y de desempeño se especifican en la Norma Mexicana NMX-J-235-2-ANCE-2014 que se destinan para utilizarse en conjunto con los requisitos de esta Norma Mexicana.</p> <p>NOTA 1: Para mayor información, puede consultarse H.1.2 del Apéndice H.</p> <p>NOTA 2: Para mayor información, puede consultarse la referencia Núm. 15 del Apéndice B.</p> <p>Cuando una norma específica de producto contiene requisitos que varían con relación a los que se especifican en esta Norma Mexicana, los requisitos de la norma específica de producto prevalecen sobre los que se indican en esta Norma Mexicana.</p>	

El Capítulo 9 y el Capítulo 10 también se destinan a los gabinetes, a las cajas de desconexión y a las cajas de paso y de empalme.

NOTA 1: Para mayor información, puede consultarse H.1.4 del Apéndice H.

NOTA 2: Para mayor información, puede consultarse la referencia Núm. 12 del Apéndice B.

Las cajas de registro que tienen un volumen menor o igual que 1 640 cm³ están cubiertas por la Norma Mexicana NMX-J-023-1-ANCE-2007 y no se consideran en esta Norma Mexicana.

NOTA 1: Para mayor información, puede consultarse H.1.5 del Apéndice H.

NOTA 2: Para mayor información, pueden consultarse la referencia Núm. 6 y 13 del Apéndice B.

Las cajas de empalme para albercas no se contemplan en el campo de aplicación de esta Norma Mexicana.

NOTA: Para mayor información, puede consultarse H.1.6 del Apéndice H.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana NMX-J-235-1-ANCE-2021, Envoltentes-Envoltentes para uso en equipo eléctrico-Parte 1: Consideraciones no ambientales-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.

Bibliografía

- NMX-J-235-1-ANCE-2008, Envoltentes-Envoltentes para uso en equipo eléctrico-Parte 1: Consideraciones no ambientales-Especificaciones y métodos de prueba, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.
- UL 50 Ed.20, Enclosures for electrical equipment, non-environmental considerations.
- C22.2 No. 94.1-15, Enclosures for electrical equipment, non-environmental considerations

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-264-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-264-ANCE-2021, COPLES FLEXIBLES A PRUEBA DE EXPLOSIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Código Postal 07700, Ciudad de México teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-264-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210218130834401.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-264-ANCE-2021	COPLES FLEXIBLES A PRUEBA DE EXPLOSIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los coples flexibles que se destinan para emplearse en atmósferas explosivas.</p> <p>Esta Norma Mexicana no especifica otros requisitos de seguridad que no se relacionan directamente con el riesgo de explosión. Las fuentes de ignición como la compresión adiabática, las ondas de choque, las reacciones químicas exotérmicas, la auto ignición de polvo o las llamas (flamas) abiertas y gases/líquidos calientes, no se consideran en esta Norma Mexicana.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana NMX-J-264-ANCE-2021, Coples flexibles a prueba de explosión-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012. • IEC 60423 ed3.0 (2007-08), Conduit systems for cable management-Outside diameters of conduits for electrical installations and threads for conduits and fittings. • ASME B1.20.1-2013, Pipe threads, general purpose, inch. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-318-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-318-ANCE-2021, SISTEMAS DE ENCENDIDO POR CHISPA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-318-1977)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-318-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210427164914136.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-318-ANCE-2021	SISTEMAS DE ENCENDIDO POR CHISPA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-318-1977)
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de seguridad y funcionamiento para los sistemas de encendido por chispa, que cuentan con entradas iguales o menores que $4,220 \times 10^5$ J por cada cámara de combustión.</p> <p>Los sistemas de encendido por chispa cubiertos por esta Norma Mexicana, se utilizan para el encendido de quemadores de gas de uso doméstico e industrial y pueden utilizar uno o más de los gases siguientes:</p> <p>a) Gas natural $3,542\ 03 \times 10^7$ J/m³;</p> <p>b) Gas butano $1,182\ 77 \times 10^8$ J/m³; y</p> <p>c) Gas propano $9,315\ 63 \times 10^7$ J/m³.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana NMX-J-318-ANCE-2021, Sistemas de encendidos por chispa-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NMX-J-565-ANCE-2004, "Requisitos de seguridad-Acondicionamiento por humedad-Método de acondicionamiento", cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2004. • NMX-J-318-1977, "Sistema de encendidos por chispa", cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1977. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-417-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-417-ANCE-2021, CONDUCTORES-HORNOS DE CONVECCIÓN FORZADA DE AIRE PARA LA EVALUACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS QUE SE UTILIZAN EN CABLES, EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-417-ANCE-2005)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-417-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210727110339223.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-417-ANCE-2021	CONDUCTORES-HORNOS DE CONVECCIÓN FORZADA DE AIRE PARA LA EVALUACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS QUE SE UTILIZAN EN CABLES, EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-417-ANCE-2005)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de hornos de convección forzada de aire, que tienen una cámara de trabajo cuyo volumen no es mayor que 0,6 m ³ y que se diseñan para operar a partir de 20 °C mayor que la temperatura ambiente y hasta cualquier temperatura no mayor que 500 °C, por medio de un calentamiento eléctrico. Estos hornos de convección forzada de aire se utilizan para la valoración de materiales que se emplean en cables, dispositivos y equipos eléctricos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-J-417-ANCE-2021, Conductores-Hornos de convección forzada de aire para la evaluación de materiales poliméricos que se utilizan en cables, equipo y material eléctrico-Especificaciones, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 60216-4-1, Electrical insulating materials-Thermal endurance properties-Part 4-1: Ageing ovens-Single-chamber ovens, ed4.0 (2006-01)", por las razones siguientes:	
<p>a) Esta Norma Mexicana difiere en los tipos de hornos que incluyen, ya que la Norma Internacional únicamente es aplicable para hornos de convección forzada de aire Tipo I, mientras que la Norma Mexicana es aplicable para hornos de convección forzada de aire Tipo I y Tipo II; y</p> <p>b) La metodología de valoración que se indica en esta Norma Mexicana para los hornos de convección forzada de aire ha resultado ser una práctica de ingeniería efectiva para lograr el objetivo que se busca.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60216-4-1 ed4.0 (2006-01), Electrical insulating materials-Thermal endurance properties-Part 4-1: Ageing ovens-Single-chamber ovens. • ASTM D5423 (2014), Standard specification for forced-convection laboratory ovens for evaluation of electrical insulation. • ASTM D5374 (2013), Standard test methods for forced-convection laboratory ovens for evaluation of electrical insulation. • ASTM E145 (2019), Standard specification for gravity-convection and forced-ventilation ovens 	

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-448-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-448-ANCE-2021, CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES PARA EL ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-448-ANCE-2014)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-448-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210625160257549.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-448-ANCE-2021	CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES PARA EL ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-448-ANCE-2014)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar las dimensiones del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, aislado con esmalte, capa cementable y/o cubierta fibrosa o de papel, los cuales se emplean en la manufactura de embobinados para motores en una amplia gama de aplicaciones (compresores, ventiladores, bandas transportadoras, entre otros).	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-J-448-ANCE-2021, Conductores-Determinación de las dimensiones para el alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 60851-2+AMD1+AMD2 CSV, Winding wires-Test methods-Part 2: Determination of dimensions, ed3.2 (2019-05)" por las razones siguientes:	
<p>a) Esta Norma Mexicana está destinada para la determinación de las dimensiones de los alambres magneto con designación AWG y su correspondiente que resulta de la conversión a designación internacional, en tanto la Norma Internacional determina designaciones internacionales que son diferentes a las que se obtienen de las designaciones AWG.</p> <p>La determinación de las dimensiones a las que se refiere esta Norma Mexicana, en la práctica nacional, ha sido una solución eficaz de ingeniería, para obtener compatibilidad e intercambiabilidad en la conexión física entre las puntas del embobinado y los alambres de conexión a la caja de conexiones del equipo; además de mantener una constancia en el diseño del embobinado del equipo en el que se emplea. Al utilizar una designación diferente, se afecta el diseño y operación de los equipos y artefactos en los cuales se utiliza el alambre magneto, lo cual implica un funcionamiento inseguro por la incompatibilidad en las conexiones; y</p> <p>b) Para el caso de la determinación de los radios de las esquinas y de los cantos en los alambres magneto cuadrados y rectangulares, esta Norma Mexicana establece un método más preciso y confiable, el cual se basa en la medición de los mismos por medio de un aparato; en tanto que en la Norma Internacional la determinación es solo por inspección visual.</p>	

Bibliografía

- IEC 60851-2+AMD1+AMD2 CSV ed3.2 (2019-05), Winding wires-Test methods-Part 2: Determination of dimensions.
- ANSI/NEMA MW1000-2018, Magnet wire.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-451-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-451-ANCE-2021, CONDUCTORES-CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TERMOFIJO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-451-ANCE-2011)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho Organismo, o en sus sucursales, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal. 07700, Ciudad de México teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-451-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210427164921779.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-451-ANCE-2021	CONDUCTORES-CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TERMOFIJO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-451-ANCE-2011)
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres y a los cables monoconductores y multiconductores con aislamiento termofijo para 600 V, 1 000 V, 2 000 V y 5 000 V para utilizarse en instalaciones eléctricas.</p> <p>NOTA: El Apéndice A proporciona una lista completa de los tipos de conductores a los cuales les aplica esta Norma Mexicana y la norma de instalaciones eléctricas. Los productos que se especifican en esta Norma Mexicana, pueden tener aplicaciones que no se describen en la norma de instalaciones eléctricas. En el Apéndice B se muestra un resumen de los requisitos de construcción y de las pruebas para estos tipos de conductores.</p> <p>En la Tabla 1 se indica un resumen de los tipos de cables, la tensión de operación, la temperatura máxima de operación y el número de conductores aislados para los cuales esta Norma Mexicana es aplicable.</p> <p>Esta Norma Mexicana también establece los requisitos de los cables para bombas sumergibles, con o sin cubiertas (ver Capítulo 7). Estos cables no se designan por alguna letra que los identifique.</p> <p>Los productos que se especifican en esta Norma Mexicana pueden tener aplicaciones que no se especifican en la norma de instalaciones eléctricas.</p>	

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana NMX-J-451-ANCE-2021, Conductores-Conductores con aislamiento termofijo-Especificaciones, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 60245-1 + AMD1 CSV, Rubber insulated cables-Rated voltages up to and including 450/750 V-Part 1: General requirements, ed 4.1, (2008-01)", por las razones siguientes:

- a) Las áreas de la sección transversal en mm² que se especifican en la Norma Mexicana son diferentes de las que se indican en la Norma Internacional, ya que el cable se destina para su utilización en instalaciones eléctricas en las que se conectan a equipos y dispositivos eléctricos, tales como: receptáculos, apagadores, interruptores termomagnéticos, cajas de derivación, entre otros; cuyos medios de conexión internos son de dimensiones con valores acordes a las áreas de la sección transversal de los conductores que se especifican en esta Norma Mexicana; lo que garantiza compatibilidad mecánica con los productos y equipos arriba mencionados; y
- b) La Norma Internacional indica la tensión para fase a tierra de 450 V y entre fases de 750 V, en tanto que la tensión eléctrica normalizada en baja tensión en México es de 480 V entre fases. La Norma Mexicana ofrece productos con tensiones de 600 V, 1 000 V o 2 000 V, que no ampara la Norma Internacional y que están de acuerdo a la infraestructura eléctrica de uso en el país.

Bibliografía

- IEC 60245-1 + AMD1 CSV ed4.1 (2008-01), Rubber insulated cables-Rated voltages up to and including 450/750 V-Part 1: General requirements.
- UL 44 Ed.19, Thermoset-insulated wires and cables.
- C22.2 No. 38-18, Thermoset-insulated wires and cables.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-454-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-454-ANCE-2021, CONDUCTORES- DETERMINACIÓN DEL ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-454-ANCE-2015)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-454-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210525231649639.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-454-ANCE-2021	CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DEL ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-454-ANCE-2015)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el alargamiento por tensión a la ruptura del alambre magneto de cobre o de aluminio redondo, rectangular o cuadrado.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-J-454-ANCE-2021, Conductores-Determinación del alargamiento por tensión a la ruptura para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 60851-3 + AMD 1 + AMD 2 CSV, Winding wires-Test methods-Part 3: Mechanical properties, ed3.2 (2019-08)", por la razón siguiente: El método de prueba de la Norma Internacional es para determinar el alargamiento y el esfuerzo por tensión a la ruptura; en tanto la Norma Mexicana es para determinar únicamente el alargamiento por tensión a la ruptura. El método de prueba de la Norma Mexicana es más preciso porque se emplean aparatos, en especial el aparato de tensión, que sobre un espécimen de longitud específica da el porcentaje de elongación directamente, lo cual ha sido una práctica nacional que, a lo largo de los años, ha demostrado ofrecer valores representativos acorde con el objetivo de esta Norma Mexicana.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60851-3 + AMD 1 + AMD 2 CSV ed3.2 (2019-08), Winding wires-Test methods-Part 3: Mechanical properties. • NEMA MW 1000-2018 Magnet wire. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-473-ANCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-473-ANCE-2020-CONDUCTORES-PRUEBA DE CHISPA, QUE SE APLICA DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-473-ANCE-2004)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Asociación de Normalización y Certificación, A.C., a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-473-ANCE-2020 entrará en vigor 365 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200925211451973.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-473-ANCE-2020	CONDUCTORES-PRUEBA DE CHISPA, QUE SE APLICA DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-473-ANCE-2004)
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de chispa, aplicable durante el proceso de fabricación de los alambres y de los cables monoconductores aislados para tensiones hasta 2 000 V y de estos mismos cuando forman parte de cables multiconductores con o sin cubierta exterior.</p> <p>Es aplicable también a cubiertas exteriores que se localizan sobre blindajes, pantallas, armaduras o cubiertas metálicas.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana NMX-J-473-ANCE-2020, Conductores-Prueba de chispa, que se aplica durante el proceso de fabricación de conductores eléctricos-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 62230, Electric cables-Spark-test method, ed1.0 (2006-05)" y su corrección 1 (2013-11), por las razones siguientes:</p> <p>a) Los equipos de prueba y el arreglo de los electrodos difieren de aquellos que se describen en la Norma Internacional;</p> <p>b) Las tensiones de prueba difieren entre ambas normas para los mismos valores de espesores de aislamiento; y</p> <p>c) La Norma Internacional adiciona dos procedimientos de prueba por medio de alta frecuencia y pulsos, los cuales se utilizan para la valoración de otro tipo de características y no propiamente para la detección de fallas en el proceso de manufactura.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • IEC 62230+AMD1 ed1.1 (2013-11), Consolidated version Electric cables-Spark-test method. • UL 2556 Ed.4, Wire and cables test methods. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-515-ANCE-2021, EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-515-ANCE-2014)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2021 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210727110346357.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-515-ANCE-2021	EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-515-ANCE-2014)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de seguridad para los equipos de control y distribución, con el propósito de asegurar la integridad de los seres vivos y de las instalaciones en atención a los riesgos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Choque eléctrico que se provoca por fugas de corriente eléctrica o descargas, cuando el usuario entra en contacto con el equipo de control y distribución; b) Quemaduras a los seres vivos que se provocan por contacto accidental o voluntario con partes accesibles sobrecalentadas; c) Lesiones corporales, a la salud y a las afectaciones materiales que se provocan por la inestabilidad mecánica o el acabado deficiente de equipos de control y distribución; y d) Lesiones corporales, a la salud y las afectaciones materiales que se provocan por fuegos e incendios originados por los equipos de control y distribución durante su utilización. <p>Cada requisito de seguridad de los equipos de control y distribución, se define en cuanto a los límites y a los métodos de prueba correspondientes, de manera que esta Norma Mexicana constituye una base unificada y de entendimiento común, que permite a los diseñadores, fabricantes, compradores, vendedores, usuarios y autoridades competentes, incorporar, exigir y comprobar la seguridad.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2021, Equipos de control y distribución-Requisitos generales de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-J-118-1-ANCE-2000, Productos eléctricos-Tableros de alumbrado y distribución en baja tensión-Especificaciones y métodos de prueba, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2000. • NMX-J-153-1972, Clasificación de materiales aislantes, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 1972. • NMX-J-235-1-ANCE-2008, Envolventes-Envolventes para uso en equipo eléctrico-Parte 1: Consideraciones no ambientales-Especificaciones y métodos de prueba, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008. • NMX-J-468-ANCE-2012, Conductores-Determinación de la clase térmica para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, esmaltado o con aislamiento de cintas enrolladas que no sean inorgánicas-Método de prueba, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013. • NMX-J-538-1-ANCE-2015, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 1: Reglas generales, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de 	

mayo de 2016.

- NMX-J-538-2-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 2: Interruptores automáticos, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.
- NMX-J-569-ANCE-2005, Accesorios eléctricos-Interruptores automáticos para protección contra sobrecorriente en instalaciones domésticas y similares-Interruptores automáticos para operación con c.a., cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-529-ANCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-529-ANCE-2020-GRADOS DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP) (CANCELA A LA NMX-J-529-ANCE-2012)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Asociación de Normalización y Certificación, A.C., a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-529-ANCE-2020 entrará en vigor 180 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200925211439843.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-529-ANCE-2020	GRADOS DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP) (CANCELA A LA NMX-J-529-ANCE-2012)

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece la clasificación de grados de protección que proporcionan los envolventes para equipo eléctrico con una tensión asignada no mayor que 72,5 kV.

El objetivo de esta Norma Mexicana es proporcionar lo siguiente:

- a) Definiciones para los grados de protección que proporcionan los envolventes para equipo eléctrico en lo concerniente a lo siguiente:
 - 1) Protección para evitar que las personas tengan acceso a partes peligrosas dentro del

envolvente;

- 2) Protección del equipo dentro del envolvente contra el ingreso de objetos extraños sólidos; y
 - 3) Protección del equipo dentro del envolvente contra efectos nocivos debido al ingreso de agua.
- b) Designaciones para estos grados de protección;
 - c) Requisitos para cada designación; y
 - d) Pruebas para comprobar que un envolvente cumple con los requisitos de esta Norma Mexicana.

Es responsabilidad de la norma específica de producto, establecer dentro de su contenido, la manera de utilizar la clasificación y extensión de ésta, y definir cómo aplica el término "envolvente" a su equipo. Sin embargo, se recomienda que, para una clasificación dada, las pruebas no difieran de las especificadas en esta Norma Mexicana. Si es necesario, pueden incluirse requisitos complementarios en la norma específica de producto. En el Apéndice B de esta Norma Mexicana, se proporciona una guía con los detalles que se indican en las normas específicas de producto.

Para un tipo particular de equipo su norma específica de producto puede incluir requisitos diferentes, siempre y cuando se asegure al menos el mismo nivel de seguridad.

Esta Norma Mexicana trata únicamente de envolventes que son apropiados en todos los sentidos para su uso previsto como se indica en la norma específica de producto, y que desde el punto de vista de los materiales y de la fabricación asegure que los grados de protección que se exigen se mantienen bajo condiciones normales de uso.

Esta Norma Mexicana también es aplicable a envolventes vacíos con la condición de que cumplan con los requisitos de prueba generales y que el grado de protección que se selecciona sea el apropiado para el tipo de equipo a proteger.

Las normas específicas de producto consideran, adicionalmente, las medidas para proteger el envolvente y el equipo encerrado dentro de este envolvente contra condiciones o influencias externas tales como las siguientes:

- a) Impactos mecánicos;
- b) Corrosión;
- c) Solventes corrosivos (por ejemplo, ácidos cortantes);
- d) Hongos;
- e) Fauna nociva;
- f) Radiación solar;
- g) Hielo;
- h) Humedad (por ejemplo, producida por condensación);
- i) Atmósferas explosivas; y
- j) Protección contra el contacto con partes móviles peligrosas externas del envolvente (tales como ventiladores).

Las barreras externas al envolvente y separadas de éste, así como los obstáculos que se han previsto únicamente para seguridad del personal, no se consideran como una parte del envolvente, por lo cual no se tratan en esta Norma Mexicana.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana NMX-J-529-ANCE-2020, Grados de protección proporcionados por los envolventes (código IP), tiene concordancia IDÉNTICA con la Norma Internacional "IEC 60529, Degrees of protection provided by enclosures (IP Code), ed 2.2 (2013-08)".

Bibliografía

- IEC 60529 ed.2.2 (2013-08), Degrees of protection provided by enclosures (IP Code).

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-553-ANCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-553-ANCE-2021, CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE EN CONDICIONES CONTROLADAS Y A LA EXPOSICIÓN DE LUZ EMITIDA POR UNA LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-553-ANCE-2002)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A. C.", a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Código Postal 07700, Ciudad de México teléfono: 55 5747 4564 correo electrónico: vnormas@ance.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-553-ANCE-2021 entrará en vigor 365 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210322094053922.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-553-ANCE-2021	CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE EN CONDICIONES CONTROLADAS Y A LA EXPOSICIÓN DE LUZ EMITIDA POR UNA LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-553-ANCE-2002)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la intemperie en condiciones controladas y a la exposición de especímenes a una fuente de luz de arco de xenón en presencia de humedad, con la finalidad de reproducir los efectos de la intemperie (temperatura, humedad y/o lluvia) que pueden ocurrir cuando los materiales componentes de un conductor eléctrico o de telecomunicaciones se exponen a la luz solar o a la luz solar que se filtra a través de un vidrio/cristal, en su uso destinado.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-J-553-ANCE-2021, Conductores-Determinación de la resistencia a la intemperie en condiciones controladas y a la exposición de luz emitida por una lámpara de arco de xenón-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ISO 4892-1:2016 ed.3, Plastics-Methods of exposure to laboratory light sources-Part 1: General guidance. • ISO 4892-2:2013 ed.3, Plastics-Methods of exposure to laboratory light sources-Part 2: Xenon-arc lamps. • ASTM G151-19 (2019), Standard practice for exposing nonmetallic materials in accelerated test devices that use laboratory light sources. • ASTM G155-13 (2013), Standard practice for operating xenon arc light apparatus for exposure of non-metallic materials. • ASTM D1193-06 (2018), Standard specification for reagent water. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.